

Crisis sistémica del capitalismo y el conflicto capital- vida: una ofensiva al derecho a la tierra

Systemic crisis of capitalism and the capital-life conflict: an offensive on land rights

Autor:

Amanda Dias Verrone

Universidad Pablo de Olavide

✉ amandaverrone@gmail.com

ORCID: [0009-0007-8749-243X](https://orcid.org/0009-0007-8749-243X)

Gisele Ricobom

Universidade Federal do Rio de Janeiro

✉ giselericobom@hotmail.com

ORCID: [0000-0001-6634-818X](https://orcid.org/0000-0001-6634-818X)

Recepción: 17 de mayo de 2023/ Aceptación: 05 de julio de 2023 / Publicación: 22 de septiembre de 2023

Resumen

La manutención de la estructura heteropatriarcal y racista de poder, recuperada y perfeccionada por el capitalismo, conlleva a una intensificación de la crisis sistémica de este modelo caracterizado por el conflicto insuperable entre la acumulación por desposesión del capital y la sostenibilidad de la vida. Una crisis permanente que en territorios como América Latina se inicia con la colonización y es sostenida actualmente por los representantes del capital transnacional, responsables por la perpetuación de una estructura agraria latifundista y concentradora de la propiedad de la tierra. Frente a este histórico escenario contrario a los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza, se observa que el no acceso a la tierra presenta su dimensión más nefasta en las zonas rurales, donde el avance de la necropolítica es tan visual como necesario a la manutención de este modelo de organización social incapaz de generar la vida por sí mismo. Utilizando del análisis interdisciplinario y buscando aprehender la realidad como totalidad, el presente estudio propone un dialogo entre la teoría crítica del derecho, la sociología jurídica, la cuestión agraria y el feminismo para comprender las bases territoriales del modelo de dominación y revelar la actualidad del control de la tierra para su manutención.

Palabras clave: derecho a la tierra; desposesión; acumulación primitiva; heteropatriarcado; derechos humanos

Abstract

The maintenance of the heteropatriarchal and racist power structure, recovered and perfected by capitalism, leads to an intensification of the systemic crisis of this model characterized by the insurmountable conflict between the accumulation by dispossession of capital and the sustainability of life. A permanent crisis that in territories such as Latin America began with colonization and is currently sustained by the representatives of transnational capital, responsible for the perpetuation of a latifundist agrarian structure that concentrates land ownership. In the face of this historical scenario contrary to human, peoples' and nature's rights, it is observed that the lack of access to land presents its most nefarious dimension in rural areas, where the advance of necropolitics is as visual as it is necessary for the maintenance of this model of social organization incapable of generating life for itself. Using interdisciplinary analysis and seeking to apprehend reality as a whole, this study proposes a dialogue between the critical theory of law, legal sociology, the agrarian question and feminism to understand the territorial bases of the model of domination and to reveal the actuality of land control for its maintenance.

Keywords: right to land; dispossession. primitive accumulation; heteropatriarchy; human rights

INTRODUCCIÓN

Para revelar las relaciones existentes entre la centralidad de la tierra en la actual dinámica de reproducción del capital, inicialmente es primordial demarcar algunas de las características de la manera de comprender el modelo de dominación sobre las que esta investigación está amparada. En sintonía con Nancy Fraser (Fraser, 2020, p. 26), obsérvese que para los estudios contemporáneos de bases materialistas críticos al actual estado de cosas ya no es suficiente seguir entendiendo el modelo de dominación como una agudización de un “sistema económico” pautado en la acumulación de riqueza que, a su vez, es obtenida exclusivamente a través de la propiedad privada de los medios de producción. Aunque es cierto que el capitalismo trata sus relaciones sociales estructurantes - como pueden ser las relaciones entre las personas o las relaciones entre sociedad y naturaleza - como si fueran “económicas” a la hora de obtención del plusvalor, es urgente desvelar lo que la autora denomina “condiciones primordiales de posibilidad no económicas”¹ que, históricamente, han sido ocultadas en la esfera de la reproducción social y que han posibilitado la existencia de este aparente “sistema económico” que, lejos de configurar solamente una “economía capitalista”, estructura más bien todas las esferas de la organización social, conformando una compleja y polifacética “sociedad capitalista”.

Por otro lado, la bastante difundida comprensión de que la dominación en el capitalismo se da a raíz de la cosificación de la vida al mercantilizar y monetizar todo que le rodea, tampoco parece ser bastante para entender el capitalismo de hoy. Esto porque, desde una perspectiva histórico- dialéctica, esta forma de entender la dominación parece ocultar, por un lado, lo que Fraser titula las “zonas no mercantilizadas”² y, por otro lado, ignora la imposibilidad de esta continua tendencia a la expansión del capital en un mundo de bases materiales finitas y cada vez más resentidas. Intentando caracterizar este complejo modelo de dominación, repleto de entrecruces de sistemas de opresión, Amaia Pérez Orozco, siguiendo a Donna Haraway se pregunta: “¿de qué otra manera podríamos llamar a esa cosa escandalosa?” (Pérez, 2019, p. 38). Profundizando en esta caracterización polifacética, en el presente estudio se observa que uno de los elementos definitorios de este modelo es que los mercados capitalistas están en su epicentro porque sus mecanismos definen cómo funciona la estructura socioeconómica y porque el proceso socialmente garantizado es la acumulación de capital a través del mantenimiento del heteropatriarcado³ racista y antropocéntrico que controla los procesos

¹ Ibidem, p. 55.

² Zonas sociales, ecológicas y políticas no mercantilizadas con principios normativos y ontológicos propios que a la vez que son consecuencias esperables de la propia existencia del capitalismo, cuestionan la universalidad de la mercantilización del todo. Ibidem, p. 27.

³ Concepto que reúne los conceptos “heterosexualidad” y “patriarcado” para revelar la centralidad que tiene la heterosexualidad en la estructuración de la dominación patriarcal. El concepto fue sugerido primeramente por el feminismo lésbico radical, especialmente por Sheila Jeffreys quien lo define como un sistema político sexual que impone el dominio masculino, la cosificación y la misoginia a través de la imposición naturalizadora de la heterosexualidad. Siendo la heterosexualidad la base del patriarcado,

vitales.

En este artículo será fundamental, por tanto, desestabilizar el paradigma del capital, poniendo luz en la crisis sistémica en la que se encuentra para que, tal y como enseña Joaquín Herrera Flores, se pueda resituar los derechos humanos como un proceso de luchas por socialización de la dignidad humana⁴ que está impregnado de fuerzas materiales en constante disputa y que deben ser considerados para evitar la representación de los derechos como “ideales abstractos universales”(Herrera, 2008, p. 26).

A continuación se propone un análisis de la actual configuración del modelo capitalista, como el “telón de fondo” sobre el que las élites geopolíticas dominantes siguen utilizando el control de las tierras y del territorio como parte central de su estrategia de acumulación por desposesión. Una dinámica que afecta, en especial, a las mujeres, cuyo derecho a acceder y a bien vivir la tierra se encuentra mediado por la división sexual del trabajo que, en el marco de este modelo, parece utilizar las tierras y las mujeres como territorios de conquista.

METODOLOGÍA

El presente estudio entreteje un análisis pluridisciplinario y una metodología cualitativa, amparada en la revisión documental de fuentes bibliográficas secundarias elaboradas por autoras y autores referentes en la temática y cuyos marcos teóricos relacionan constantemente la crítica marxiana del Derecho con las contribuciones de los estudios feministas, ecologistas y decoloniales. Con ello, esta investigación busca superar el formalismo conservador, característico del positivismo jurídico, y priorizar la materialidad histórica y dialéctica de la vida en el sembrar de las ideas. Se propone, por tanto, establecer un diálogo entre la teoría crítica del derecho, la sociología jurídica y la cuestión agraria, permeado por las aportaciones del pensamiento científico crítico feminista.

DISCUSIÓN

Anteriormente se ha señalado la importancia de comprender el capitalismo no solo como un sistema económico y tampoco como “un modelo que monetiza todo”, una vez que la lógica del capital trasciende las esferas económicas y la territorialización de sus efectos no es igualmente socializada entre las tierras, cuerpos, colectivos o pueblos alrededor del mundo. En este sentido, Nancy Fraser presenta una comprensión ampliada sobre el modelo de dominación

ambos conceptos no pueden disociarse, por ello hablar de heteropatriarcado connota una mayor precisión conceptual, bien como un posicionamiento epistemológico lesbocentrado. Para más información: JEFFREYS, Sheila. La herejía lesbiana: una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana. Madrid: Cátedra, 1996.

⁴ Para el autor la dignidad humana no puede resumirse a un concepto ideal o abstracto. La dignidad es un fin material, un objetivo que se concreta en el acceso igualitario y generalizado a los bienes que hacen que la vida sea “digna de ser vivida”.

capitalista de hoy, considerando que este debe ser concebido como un orden social institucionalizado que se mantiene a través de tres divisiones fundamentales de la vida misma y que no son accidentales, sino más bien estructurantes de este modelo de dominación mundial.

La primera fractura promovida por el capital, según la autora, es la división institucional entre la producción económica y la reproducción social: “una separación de género que establece formas de dominación masculina específicamente capitalistas” (Fraser, Op. Cit., 2020, p. 27). En seguida está la separación institucional entre la economía y la organización política la cual divide el territorio de la agenda política del Estado, posibilitando que el capital pueda circular libremente en la esfera transnacional donde los límites del Estado Nación están más delimitados. Finalmente, una tercera división igualmente necesaria para el mantenimiento del capitalismo sería lo que Fraser denomina como “división ontológica” entre su fondo natural (no humano) y su primer plano (humano) aparentemente no natural⁵.

Esta división conceptual presentada por Fraser es interesante porque permite comprender las violencias históricamente ejercidas contra las mujeres, la naturaleza y las organizaciones político- sociales pautadas en la realización de valores otros, más allá de los mercados, no como una consecuencia accidental de este modelo, sino como lógicas de funcionamiento necesarias para el mantenimiento de este y que asumirán formas concretas según el momento histórico del régimen de acumulación, la geopolítica y la correlación de fuerzas de las luchas sociales.

La lectura de la autora sobre el capitalismo como un orden social institucionalizado permite, además, elaborar críticas a este desde dentro, una vez que tanto la organización política, la sociedad y las relaciones con la naturaleza, tal y como se dan hoy en día, han evolucionado en simbiosis con la economía capitalista. Es decir, el modelo de dominación no se transforma en algo ajeno con el solo hecho de criticarlo, sino que su lógica atraviesa a todas y a todo como parte integrante del proyecto de la modernidad⁶. Por lo tanto, esta comprensión a la vez que permite reducir el siempre presente riesgo de elaborar idealizaciones utópicas de vidas, procesos y organizaciones aparentemente “puros” a los que busquen momentos de desesperación ante a la perversidad expresada por la hegemonía, también incrementa complejidad al demostrar que, incluso desde la crítica, irremediablemente, en alguna medida se sigue

⁵ Ibidem, p. 28.

⁶ Laura Mora Cabello de Alba presenta una definición cercana y fácilmente digerible sobre este complejo fenómeno. Básicamente, expresa que la modernidad se inauguró con la culminación de un proceso de concentración violenta del poder en manos de los hombres y se asentó a través del exterminio sistemático de muchas mujeres (las brujas en Europa) y algunos hombres que lograron alcanzar cotas altísimas de independencia simbólica del patriarcado. Como los patriarcas de la modernidad eran una clase social – la burguesa – tenían que despojar a la aristocracia del poder para generar riqueza, ya que no la tenían de nacimiento. Por tanto, este proyecto patriarcal burgués de la modernidad necesitó “dotarse de una nueva forma de economía que explotara al máximo la capacidad de trabajo de hombres y mujeres de clases sociales subalternas y los recursos naturales en forma de materias primas de los pueblos conquistados. Además, a través del imperio de la razón, ocupar el lugar de dios y jugar a dominar la naturaleza, los territorios y, si podía ser, la creación de la propia vida” (Mora, 2019).

estando inmersa en ambos polos de poder. Una comprensión que, lejos de ser cómoda para los análisis académicos - profundamente marcados por la linealidad del pensamiento cartesiano –, es más bien un desafío que necesita ser asumido para entender la complejidad del modelo y, sobre todo, para proponer alternativas reales y mundanas a ello.

Al identificar estas tres divisiones implementadas por el capital para la reorganización de la vida: economía y control de la sociedad, economía y control de la naturaleza y economía y control de la organización política, en contraposición a las “tendencias a la crisis” teorizadas por Marx, se observa que estas “crisis” no derivan de contradicciones internas presentes en la economía capitalista. Se basan, por el contrario, en contradicciones entre el sistema económico y lo que Frasersitúa como “condiciones de posibilidad primordiales” (Fraser, Op. Cit., p. 31). De esta manera, es la convergencia de estas tres tensiones multidimensionales: la social, la ecológica y la política lo que caracteriza la crisis del capitalismo actual no como algo meramente económico, sino como una crisis más compleja y generalizada que a la vez se relaciona con el propio sentido de ser de este modelo. Una crisis social, de los ecosistemas, de los cuidados, una crisis de los derechos humanos, en definitiva: una crisis sistémica realmente profunda.

En este sentido, Saskia Sassen, estudiando la tendencia a expulsiones generalizadas en el marco del capital, formula la hipótesis de que debajo de las especificidades nacionales de las diversas crisis globales se encuentran “tendencias sistémicas emergentes” conformadas por algunas dinámicas básicas que, pese a las evidentes particularidades, es posible que diferentes territorios expresen lógicas contemporáneas que organizan la economía para impulsar la especulación y la búsqueda por hiperbeneficios. Además, la autora reitera que: “a un nivel más profundo, es posible que esos “paralelismos” sean las materializaciones en muchos lugares de tendencias que son más profundas que la especulación y los hiperbeneficios, pero que todavía son invisibles en cuanto que no hayan sido detectadas, nombradas o conceptualizadas” (Sassen, 2015, p. 18).

Sobre esta necesidad de revelar los factores estructurales que caracterizan el carácter de las crisis del modelo capitalista, desde la Economía Feminista⁸⁷, autoras como Amaia Pérez Orozco enseñan que esta crisis sistémica implica la degradación generalizada de las condiciones de vida y la multiplicación de las desigualdades sociales, que reinventa y/o refuerza el control heteropatriarcal y capitalista sobre los cuerpos y las vidas.

Esta perspectiva invita a la reformulación de la idea clásica de que el centro de la crisis es el conflicto capital-trabajo y destaca que la crisis actual es mucho más amplia, una crisis

⁷ Según Astrid Agenjo, la Economía Feminista surge de un profundo cuestionamiento de la construcción de la Economía que, históricamente, ha supuesto una doble exclusión de las mujeres: como sujeto y como objeto de estudio. Entre tales enfoques androcéntricos se encuentran discursos de diversos tenores: neoclásicos, institucionalistas, marxistas y muy diferentes en cuanto a su epistemología, metodología y conclusiones políticas, pero, según la autora, todos coinciden en no otorgar significancia económica relevante a las relaciones de género y en utilizar discursos dicotómicos basados en la invisibilización de las esferas económicas feminizadas, asociadas a lo no monetizado (Agenjo, 2011).

amparada en el conflicto capital-vida. Para la autora

El conflicto no es sólo con el trabajo asalariado, el conflicto es con todos los trabajos. El conflicto es con la vida misma y la vida no es reductible a nuestra faceta de trabajo. El conflicto es con la vida del planeta y con la vida humana, porque la vida humana en este sistema se convierte, en el mejor de los casos, en un medio para el proceso de acumulación. Cuando la vida es un medio, supone una amenaza permanente contra la vida. No todas las vidas están igual de amenazadas en este sistema. Cuando hablamos del conflicto capital- vida, detrás de capital también hay vidas. A veces usando otra metáfora decimos que el rostro que se esconde detrás del capital es el del BBVA, el de Blanco Burgués Varón Adulto, heterosexual, urbano. Es un sistema biocida y suicida del cual algunas vidas salen muy bien paradas y el resto de vidas recibimos ataques de gravedad radicalmente desigual (Pérez, 2017).

Situar el conflicto primordial de la crisis sistémica del modelo de dominación en el conflicto capital-vida refuerza, portanto, la comprensión de que este modelo está asentado sobre una tensión estructural entre la acumulación de capital y los límites de la vida como un todo. Además, permite entender como determinadas vidas – la humana, masculina, blanca, urbana, empresarial y heterosexual - valen más que otras y, por tanto, como la protección de sus intereses y, por ende, de sus derechos, se estructuran de manera igualmente desigual y violenta.

Esto porque, tal y como afirma Herrera Flores, las normas jurídicas no son más que un instrumento a partir del cual se establecen procedimientos, tiempos y lenguajes para satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad. Por esto, el autor insiste en que las normas no crean realidades por sí solas, sino que constituyen medios que prescriben comportamientos e imponen deberes, siempre interpretados desde el sistema axiológico y económico dominante que pueden facilitar u obstaculizar el acceso a derechos o, en términos del autor: “a la satisfacción de los bienes exigibles para poder luchar plural y diferenciadamente por la dignidad” (Herrera, Op. Cit., p. 54). De ahí que, según Juan Hernández Zubizarreta, la crisis sistémica en análisis está enmarcada en un contexto de ofensiva mercantilizadora a escala global, en la que las dinámicas capitalistas, patriarcales, coloniales, autoritarias e insostenibles se exacerban y sus efectos se hacen evidentes en el campo de los derechos humanos. Para el autor: “las personas se están convirtiendo en una mercancía más y, por tanto, susceptibles de ser desechadas, lo que implica situar la mercantilización de la vida en el vértice de la jerarquía de las normas jurídicas” (Zubizarreta, 2018).

Esta crisis sistémica pauta en el conflicto entre capital-vida que desasocia la economía de la sociedad, de la naturaleza y de políticas que no refuerzan los valores individuales y productivistas de la organización social, agudiza la asimetría normativa actualmente presente en el campo de la protección de derechos. Según Zubizarreta, esta asimetría se constituye a través de la creciente protección jurídica de los derechos del capital, materializado hoy en día en el derecho de las corporaciones transnacionales que

cuentan con reglas de obligado cumplimiento y con tribunales privados que aplican las mismas con una eficacia absoluta. Mientras tanto, los derechos humanos se mueven entre la fragilidad de las normas internacionales, las recomendaciones de los comités encargados de su aplicación, y la impunidad de los gobiernos ante el incumplimiento de los textos de derechos humanos. Esta asimetría pone en evidencia la fractura de sus sistemas de garantía y demuestra cómo evolucionan hacia territorios de la retórica jurídica⁸.

En este sentido, los contratos de explotación y comercialización firmados por las grandes corporaciones, los tratados comerciales y los acuerdos de protección de inversiones negociados entre los estados, las políticas de ajuste promovidas por el Fondo Monetario Internacional, los préstamos condicionados otorgados por el Banco Mundial y las disposiciones impulsadas por la Organización Mundial del Comercio, entre otros muchos ejemplos caracterizan la denominada “lex mercatoria”. Fenómeno integrante de lo que Zubizarreta y Ramiro caracterizan como: “el nuevo Derecho Corporativo Global con el que se proporciona seguridad jurídica a las operaciones de las grandes corporaciones, al mismo tiempo que se dejan sus obligaciones sociales, laborales y ambientales en manos de la buena voluntad empresarial y la ética de los negocios” (Zubizarreta y Ramiro, 2015). Una estructura que, en ámbito global, parece blindar los derechos empresariales a través de una extensa producción jurídico-normativa para reenviar sus obligaciones a las legislaciones nacionales, crecientemente regidas bajo la poderosa égida neoliberal frente al marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, caracterizado, desde una perspectiva crítica, por su interesada insuficiencia en la efectiva protección de los derechos de los pueblos y de la naturaleza. Lo que Fraser denomina “un nuevo régimen de gobernanza y dominación global” (Fraser, Op. Cit., p. 09).

Esta profunda asimetría entre la lex mercatoria y el sistema internacional de derechos humanos parece revelar la orquestación de, en términos de Zubizarreta, una “arquitectura jurídica de la impunidad” con efectos complejos en diferentes ámbitos de la reproducción de la vida, entre ellos lo que el autor denomina como un “nuevo feudalismo global” impuesto por el poder corporativo que ofrece graves perjuicios a la consolidación del Estado de Derecho y de la propia democracia. María José Fariñas Dulce, sobre la crisis actual, añade las consecuencias de los cambios tecnológicos que, según la autora, responden a un cambio estructural promovido por una “contrarrevolución neoconservadora” que profundiza la inseguridad económica sentida por gran parte de las personas como parte del efecto de choque de la crisis. Para Fariñas, el caso más emblemático es Brasil y su profunda sumersión en discursos de odio, misoginia, xenofobia, homofobia y racismo a partir del Golpe de Estado en 2016. Un proyecto de radicalización neoliberal y neoconservador anti-derechos, financiado por las grandes corporaciones transnacionales que, en definitiva, reavivan un neofascismo como estrategia de corrupción de la democracia en cuanto el gobierno de la mayoría mediocre, representado por las tradicionales élites dominantes (Fariñas, 2019).

⁸ Ibidem, s/p.



Finalmente, la sistemática violación de derechos humanos por el capital transnacional⁹, aliada a la sustitución normativa del Estado por regulaciones privadas, hace con que no sea difícil comprender que la elaboración de propuestas orientadas a la responsabilización jurídica de las empresas transnacionales constituye uno de los mayores desafíos del pensamiento jurídico contemporáneo comprometido con la minimización de las desigualdades y con la realización de la justicia social. Una vez identificadas algunas de las características del actual modelo de organización social de la dominación mundial, resta por indagar las razones por las que la explotación de las personas y de los procesos de privatización viene acompañada por una creciente disputa por los bienes naturales, que, a su vez refleja realidades como comunidades y personas que son expulsadas de sus casas y de sus tierras para generar beneficios en la agroindustria, en la minería, en las petroleras, entre otros sectores productivos, especialmente, pero no exclusivamente¹⁰, en contextos (neo)coloniales en los que estas lógicas remontan a tiempos pretéritos.

En lo que se refiere a la expansión del agronegocio en América Latina, la lógica de la expropiación y del despojo territorial es una constante. Blanca Rubio destaca que la transformación de los alimentos y materias primas en objetos de especulación – convertidos en commodities - no constituye un proceso económico que provenga del funcionamiento mecánico del sistema, sino que responde “a una estrategia de dominio, razón por la cual la crisis alimentaria ha beneficiado ampliamente a las empresas agroalimentarias, energéticas y financieras anglosajonas” (Rubio, 2014, p. 19).

En este sentido, Polanyi en el siglo pasado demostró como la mercantilización de la naturaleza se daa través, sobre todo, de la incorporación de la vida social y de la tierra a la economía de mercado (Polanyi, 2000). Al concebir el trabajo, la tierra y el dinero como factores de producción, estos elementos se convierten en mercancías y, por tanto, pasan a estar sujetas al mecanismo de oferta y procura intermediada por el precio. De esta manera, el dominio privado de la tierra, en el marco del capitalismo, será traducido en riqueza y, consecuentemente, en poder que deberá ser mantenido tanto por la violencia directa, como jurídico-institucional.

⁹ Luciana Ghiotto denuncia que gran parte de las demandas se relacionan con los sectores económicos donde se concentran las inversiones extranjeras: el sector extractivo, el petrolero y el minero. En el sector del petróleo, destaca el caso de Ecuador y la petrolera estadounidense Occidental Petroleum (Oxy) y el “Caso Chevron”, cuando Ecuador ha sido sentenciado a pagar 700 millones de dólares a la también estadounidense Chevron. Según la autora, aunque la empresa haya sido demandada por las comunidades locales por el daño ambiental causado en la zona amazónica, Chevron no sólo desconoció el fallo de la justicia nacional en su contra, sino que llevó a Ecuador al arbitraje internacional debido a la rescisión de su contrato (Ghiotto, 2016).

¹⁰ Sassen enseña que el carácter, el contenido, el lugar y los canales para la expulsión son varios y recorren todo el mundo. Incluyen desde políticas de austeridad que han contraído economías como, por ejemplo, la del Estado Español, el empobrecimiento de las clases medias en los países ricos, la expulsión de pequeños agricultores en países empobrecidos debido a las tierras adquiridas por el capital transnacional, hasta políticas ambientales depredadoras en actividades mineras en Norilsk (Rusia) o en el estado de Montana (EE. UU.). Sassen, Saskia. Op. Cit., p. 13.

La tierra aparece, por tanto, como un elemento interesante de conexión entre las tres divisiones vitales instituidas por el capital, señalada anteriormente por Fraser, en la medida en que su dominio parece ejercer influencia tanto en las relaciones entre las personas, como en el sentido político y jurídico que se construye sobre su pose y propiedad y, evidentemente, en las relaciones entre sociedad y naturaleza. Urge, por tanto, analizar qué papel ocupa la tierra en esta crisis sistémica del capital y cuáles son los intereses por tras del dominio territorial en un momento de elevada celebración de los mercados, difusión del conservadorismo y persecución de la vida como un todo.

En este caminar, la teoría de la acumulación primitiva/originaria marxista, bien como sus consecuentes revisiones y reformulaciones, se presenta como uno de los métodos de análisis fundamentales, ya que esta constituye una de las principales tradiciones teóricas que desarrolla una teoría de la desapropiación, destacando la importancia que tiene la historia como matriz científica de análisis interdisciplinario en estudios críticos como el presente.

Partiendo de la construcción teórico-metodológica de Marx que entiende que “la estructura económica de la sociedad capitalista nació de la estructura económica de la sociedad feudal, en la medida en que la descomposición de esta liberó elementos para la formación de aquella” (Marx, 2013, p. 836), es importante recuperar algunos elementos de esta transición que inciden especialmente sobre el valor que se le atribuirá a la tierra en este “nuevo orden” mundial. En este sentido, investigando sobre las relaciones entre patriarcado y acumulación primitiva, Maria Mies explica que es precisamente la propiedad de la tierra la que va a convertir el feudalismo europeo en un método específico de producción. Una propiedad que, además, se constituyó gracias al empleo exhaustivo de la violencia y de la guerra que, a su vez, contribuyó para la diferenciación de clases en las sociedades campesinas. La autora reitera que la manutención de la propiedad de las tierras por el señor feudal, que antes se ejercía mediante la violencia directa hacia los y las campesinas, con el paso del tiempo se va transformando en una “pacífica relación de violencia estructural”, característica de la relación siervo/señor que solo se pudo consolidar porque los señores feudales jamás abandonaron sus armas o su poder militar como método de expansión, dominación y defensa de sus tierras y riquezas. Para Mies: “esto no es más que el mantenimiento del paradigma del hombre-cazador/guerrero como base y último recurso de este modo de producción”¹¹.

Cuando la acumulación del capital pasa a ser la expresión dominante de la actividad productiva, los usos de la tierra direccionados al cuidado y al mantenimiento de la vida -que serán denominados por el capital como producción o economía de “subsistencia” – pierden valor y el trabajo asalariado asume el protagonismo del control laboral y la naturaleza asume la dimensión de “explotable”, fuente de materia prima y en seguida de mercancía, reforzando las tres compartimentaciones de la vida misma a las que se refería Fraser en el apartado anterior. Por otro lado, Michael Levien enseña que la acumulación primitiva de Marx se refiere a la “acumulación que no resulta del modo capitalista de producción, antes constituye su punto de partida” (Levien, 2014, p. 26). Para Nancy Fraser, Marx elabora este concepto mirando a los

¹¹ Ibidem, p. 141.



inicios del capitalismo comercial, entre los siglos XVI y XVIII, para señalar que el principal impulsor de la acumulación en esta fase del capitalismo no fue la explotación, sino la expropiación.

En este punto merece destaque lo que en la sociología del desarrollo se titula “abordaje externalista” de la teoría de la acumulación primitiva marxista que, aparte de la lectura clásica de los cercamientos¹² de tierras inglesas, analiza el carácter de las relaciones capitalistas establecidas también con las tierras en otros continentes más allá del Europeo. Marx expresa que:

A descoberta de ouro e prata na América, a extirpação, a escravização e o sepultamento da população indígena nas minas daquele continente, os inícios da conquista e do saqueio da Índia e a conversão da África uma reserva para a caça comercial a peles negras – tudo isso são coisas que caracterizam a aurora da era da produção capitalista. Esses procedimentos idílicos são os momentos principais da acumulação primitiva (Marx, Op. Cit., p. 915).

Levien, pautado en la ampliación teórica elaborada por Rosa Luxemburgo sobre la centralidad de una apropiación exterior a los locales de producción a esfera mundial, enseña que en el abordaje externalista la acumulación primitiva no se refiere al establecimiento de relaciones sociales capitalistas en Inglaterra, sino a “un acúmulo inicial de riqueza a través del saqueo colonial, de la esclavización y de la conquista genocida” (Levien, Op. Cit., p. 28). Por lo tanto, mientras el abordaje “internalista” de la acumulación primitiva enfoca en la función de la expropiación para establecer relaciones sociales capitalistas, es decir, el surgimiento del proletariado, la teoría “externalista” entiende el despojo como estrategia fundamental de absorción de bienes vitales en un mercado capitalista global. A partir de este abordaje es posible visualizar, entonces, la expropiación de tierras y de vidas humanas como uno de los fundamentos del imperialismo colonial. Observase, por tanto, que antes de la explotación de los operarios en las fábricas ocurrió una expropiación masiva de cuerpos, trabajo, tierras y bienes naturales, sobre todo en el mal llamado “Nuevo Mundo”, que permite identificar que la expropiación superaba en mucho a la explotación en el capitalismo comercial y que este puede haber sido un factor preponderante para la jerarquía de estatus entre territorios que aún se observa en la geopolítica actual.

Sobre los intereses expansionistas del capital en América Latina, la teoría Marxista de

¹² Para entender la centralidad de la tierra para la acumulación capitalista según los análisis marxistas es fundamental acercarse a la historia de la estructura agraria inglesa, ya que esta ha sido la principal base material de observación de Marx sobre el surgimiento de la propiedad en el capital. Ellen Wood describe los cercamientos (“*enclosure*” en inglés), resumidamente, como grandes olas de expropiación de las tierras comunales a favor de los terratenientes que ocurrieron en dicho territorio, fundamentalmente, entre los siglos XVI y XVIII. Para una comprensión más total del fenómeno se recomienda su trabajo: “Los orígenes agrarios del capitalismo” In: *Monthly Review*, v. 50, n. 3, 1998.

la Dependencia elaborada por Ruy Mauro Marini, destaca que son las diferentes composiciones orgánicas de los sectores que se distribuyen de forma heterogénea entre los países, a través de la división internacional del trabajo, que originarán un proceso de intercambios desiguales, responsable por la transferencia de valores producidos en países de menor composición media hacia los de mayor composición, disimulando los valores en precios de producción (Stédile y Traspadini, 2005).

Así, es a través de la concurrencia entre capitales, con su movilización e inmovilización en distintos ramos productivos, que habrá una tendencia, a largo plazo, de ecuilibración de las tasas de lucro, vía transferencias de valor. La compensación de estas desigualdades en los intercambios entre países dependientes se dará, según el autor, básicamente por la superexplotación del trabajo y de los recursos naturales, entre ellos la tierra. José Seoane destaca que un ejemplo que se acomoda perfectamente a esta discusión es la ofensiva extractivista que implicó la creciente integración subordinada de las economías de la periferia al circuito de la gran producción capitalista global, expresando el nuevo carácter de la dependencia y los procesos de recolonización característicos de las últimas décadas.

Según el autor, es en América Latina donde esta ofensiva, caracterizada por ciclos de profundos y acelerados avances de la expropiación, mercantilización y depredación de los bienes comunes naturales de la región, se da con más ímpetu en tanto estrategia del capital frente a la crisis global de acumulación impuesta también por el propio modelo. Para Seoane: “el agronegocio, la minería a gran escala, la explotación de hidrocarburos no convencionales, la industria forestal y la construcción de megaproyectos de infraestructura son actividades únicas de esta nueva ola de saqueo, dependencia y recolonización característica de las últimas décadas” (Seoane, 2012). Sin embargo, aunque el abordaje externalista de la acumulación primitiva permite identificar las expropiaciones como fenómenos continuos y estratégicos en la transición feudal al capitalismo, Levien destaca que esta llave de análisis no es suficiente para comprender la relación entre capitalismo y sus formas continuas de saqueo y expulsión de tierras, ya que las desapropiaciones actuales no inauguran, necesariamente, nuevas relaciones sociales capitalistas y tampoco representan transiciones entre modos de producción. Esto se produce porque, para el autor, la desapropiación de tierras no está astricta a una fase inicial del capitalismo, sino reivindicaciones capitalistas avanzadas sobre las tierras y los recursos naturales para su propio mantenimiento. Además, en cada sector productivo la desapropiación de tierras asume formas específicas – ya sean latifundios, represas, minas, usinas siderúrgicas, entre otras – que merecen ser analizadas al detalle de sus complejidades y que, para Levien, no se parecen en nada con el padrón “clásico” del cercamiento inglés mencionado anteriormente. En definitiva: la cuestión no es la función de la desapropiación de tierras en la transición para el capitalismo, sino la fusión de la desapropiación de tierras en el propio capitalismo.

Una perspectiva teórica que parece apoyar en la confluencia de muchas de las complejidades presentes alrededor de la centralidad de la tierra en el capitalismo ha sido dibujada por autoras como Nancy Fraser que elabora una diferenciación analítica importante con respecto a la formulación del concepto de acumulación primitiva en Marx. Según la autora,

la acumulación primitiva denota este proceso violento por el que el capital se acumuló inicialmente. Sin embargo, el concepto de “expropiación” avanza al designar el fenómeno como un proceso confiscatorio continuo, esencial para sostener la acumulación en un sistema propenso a la crisis. Estudiando la acumulación capitalista basada en la depredación, el fraude y la violencia, David Harvey afirma que la limitación de este análisis clásico de la teoría general de la acumulación de capital de Marx reside justamente en considerar estos mecanismos astrictos a una “etapa originaria” y que, por tanto, deja de ser considerada relevante en el capitalismo maduro/avanzado. Así el autor inaugura el concepto “acumulación por desposesión” para señalar que este ha sido un proceso central para el mantenimiento de la dominación, pero que aún está en curso por ser parte de su metabolismo. Harvey defiende que una mirada más atenta a la descripción de Marx sobre la acumulación primitiva/originaria revela un abanico amplio de procesos, pero en todos la mercantilización y privatización de la tierra, seguida de la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas, son elementos fundamentales.

La acumulación por desposesión, según el autor, se observa también en la conversión de diversas formas de derechos de propiedad – común, colectiva, estatal, etc. – en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito. El estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos (Harvey, 2005, p. 113).

De esta manera, es posible identificar como la acumulación originaria se expresa mediante la continuación de la separación violenta entre las personas y no solamente sus medios de producción, sino de sus condiciones de vida como un todo, en definitiva, una ruptura radical con lo común. Por ello, es fácil observar como en el capitalismo de hoy el avance sobre organizaciones comunitarias, territorios y relaciones sociales que rechazan, en alguna medida, la lógica del mercado sigue siendo una estrategia de confrontación política presente. Además, Harvey destaca la importancia del apoyo del Estado en las continuas expropiaciones, lo que es fundamental para estudiar las dinámicas de desposesión llevadas a cabo en la contemporaneidad, cuando el capital extranjero - muchas veces encarnado en las empresas transnacionales - ya no es el único acaparador de tierra, sino más bien este poder corporativo global formado por empresas transnacionales, instituciones financieras internacionales, élites locales y Estados.

Guilherme Gonçalves, a su vez, reitera que en la acumulación de capital la ocupación capitalista de territorios en los que determinadas necesidades se encontraban desmercantilizadas es fundamental. Como esa dinámica implica reestructuración espacial, ella genera al mismo tiempo expulsión y precarización de las poblaciones locales que, al ser retiradas de sus espacios comunes, se ven obligados a venderse al mercado de trabajo (Gonçalves, 2017). Además, el autor revela que estas personas necesitan ser disciplinadas para su nuevo papel en la esfera productiva y para tanto, aparte de participar en los instrumentos de

apropiación/expropiación del espacio común, el Derecho – como instrumento jurídico de manutención del orden dominante vigente - también participa en el control de las vidas expropiadas

La reprodução sócio-jurídica da expropriação capitalista implica desvalorização dos direitos sociais, desapropriação de terras coletivas, ampliação e forte proteção dos direitos de propriedade, incentivos jurídicos à privatização, arranjos institucionais facilitadores do livre-mercado, criminalização da pobreza e dos movimentos de resistência. Tem-se, assim, um modelo de direito que explicitamente prescreve a expropriação, a ocupação de domínios comuns e a colonização de diferentes formas de espaço e de modos de vida, relações e subjetividades existentes (Gonçalves, 2017, p. 1028-1082).

Debido a las limitaciones materiales de este trabajo, no es posible profundizar en la construcción moderna del régimen jurídico privado de la propiedad de tierra con el cuidado y el rigor necesarios. Sin embargo, es necesario mencionar que este modelo jurídico es resultado de profundas transformaciones legislativas y constitucionales que dotan de legitimidad la persecución de organizaciones socio-jurídicas colectivas y comunes, sustituyéndolas por relaciones de naturaleza de régimen jurídico del derecho privado¹⁴¹³ que serán extremadas en el ámbito de la economía transnacional, conforme mencionado anteriormente cuando presentada la “crisis de los derechos humanos” frente a la ofensiva - también jurídica - del poder corporativo.

En este sentido, Debbie Guerra pensando la realidad chilena, destaca que la acumulación por desposesión constituye una estrategia de usurpación, cuyo papel se torna crítico en escenarios donde las formas asociativas tradicionales limitan la incursión de intereses extralocales, reiterando la ruptura doble a la que se refiere Harvey: con el medio y con los semejantes. La autora, citando a Malinowski, destaca que: “al remover a un ser humano de su ambiente social, *ipso facto* se le priva de todo su soporte moral, eficiencia económica e incluso interés por la vida” (Guerra y Skewes, 2010).

Este elemento permite considerar que el dominio capitalista de la tierra, a parte del valor que esta ofrece por sí misma al ser mercantilizada, explotada y violada dentro del marco de una economía globalizada, generando lo que Anneleis Zoomers tomando el ejemplo de las zonas económicas especiales (SEZ) de India define como “extranjerización del espacio” (Zoomers,

¹³ Gonçalves entiende que esta alteración de régimen jurídico puede ser comprendida como parte de un proceso de transición de la comunidad (*Gemeinschaft*) hacia la “sociedad de intercambios de equivalentes”. Así, grupos sociales que experimentaban vidas comunes y colectivas son despojados de la tierra y de sus vínculos de reproducción social a través de un acto expropiador y pasan a ser “libres” para negociar su fuerza de trabajo. Es decir, el sujeto colectivo se transforma en un sujeto de derecho, dotado jurídicamente de autonomía para figurar y establecer contratos en igualdad de fuerzas con los propietarios de las tierras. *Ibidem*, p. 1054.

2010, pp. 429- 447) o lo que Sassen apunta como el “desmantelamiento del territorio nacional” (Sassen, 2013, pp. 25-46). En ambos casos, la desposesión territorial parece contar también con una dimensión de mortificación de las personas y de las relaciones construidas en la tierra que no pasan por el mercado y, así, desafían los intereses de expansión del capital.

De ahí que Yayo Herrero destaca que: "la economía globalizada asienta el fascismo territorial a partir de la ingeniería social y la racionalidad económica que considera que las vidas y los territorios importan solo en función del “valor añadido” que produzcan" (Herrero, 2019). A partir de esta lectura ampliada sobre el modelo capitalista se constata, por tanto, un carácter dual de acumulación por desposesión. A la vez que los procesos de desposesión son constitutivos e intrínsecos a la lógica de la reproducción ampliada, es decir, de producción de plusvalía, el despojo se expresa también en procesos extraeconómicos a través de la incorporación continua y permanente de nuevos territorios, ámbitos, relaciones sociales y/o mercados futuros que permitan su realización rentable. Un proceso dual y cíclico que tiende a la generación de relaciones asimétricas e intercambios desiguales. Sobre los procesos de opresión extraeconómica, Matthew Sparke, a su vez, destaca que las condiciones sociales para la emergencia de este régimen de acumulación requieren, necesariamente, la connivencia con actores locales y las dinámicas de poder, incluyendo las relaciones étnicas y de género que facilitan la desposesión (Sparke, 2008, pp. 423-440). En este sentido, la asimilación de la sumisión de la naturaleza, de la tierra, de las mujeres y de pueblos y comunidades, expresadas por el conflicto capital-vida base de la (dis)función del capitalismo, raramente aparece en el centro de los análisis.

Sin embargo, en la presente investigación esta ampliación de mirada es central porque revela pistas importantes sobre los diversos mecanismos de dominación que sostienen este modelo, entre ellos las razones por las que el dominio capitalista de la tierra viene acompañado de la formación de lo que Maria Mies describe como “zonas de reproducción de suficiente ganado humano que se pudieran cazar, apropiar y someter” (MIES, Maria. Op. Cit., p. 142), señalando así las conexiones entre el control de la tierra con el control de la vida, en especial de las mujeres.

CONCLUSIONES

El presente trabajo elabora un análisis pluridisciplinario del momento actual de la estructura de dominación y sus rebatimientos en la cuestión agraria. Se ha podido observar que, mientras algunos estudios se centran en las contradicciones internas del modelo económico de producción capitalista para entender su crisis contemporánea, los análisis que geminan, especialmente desde la Economía Feminista a partir de autoras como Nancy Fraser, Silvia Federici y Amaia Pérez Orozco, permiten ampliar la mirada fenoménica, revelando las condiciones primordiales - económicas y no económicas - de este modelo que, invariablemente, se relacionan con la imbricación entre heteropatriarcado, capital y colonialismo.

Un modelo de organización social de la dominación mundial que se concibe como un orden social institucionalizado y se asienta en la disociación de tres importantes frentes de la

vida: producción económica x reproducción social; economía x organización política y, finalmente, naturaleza x humanidad. De manera que es la convergencia de estas tres tensiones polifacéticas lo que caracterizaría la crisis generalizada intrínseca al propio sentido de ser de este modelo. Una crisis sistémica que implica la degradación de las condiciones de vida y la multiplicación de las desigualdades sociales a través del refuerzo permanente del control heteropatriarcal y mercadológico sobre los territorios, trabajos y vidas.

Esta caracterización inicial del modelo ha permitido trascender la formulación clásica sobre el centro de la crisis reposar en el conflicto capital-trabajo y comprender que la crisis es mucho más compleja y poliédrica. Esto porque, en la medida en que el capital persigue la acumulación, ignora la satisfacción de necesidades vitales que no son “rentabilizables” y que no pasan por la dinámica del mercado, generando un conflicto irresoluble entre el proceso de acumulación y la sostenibilidad de la vida.

Al situar en el centro de la crisis del modelo el conflicto capital-vida, ha sido posible dislocar los mercados del epicentro del análisis y pensar la socialización del bienestar, en cuanto fin último de los derechos, como punto de partida y punto de llegada de esta investigación. En este caminar, se ha visto como el campo hegemónico de los derechos humanos también está minado por esta crisis, fácilmente identificable en la asimetría normativa internacional actualmente presente en el campo de la protección de derechos humanos, donde la mercantilización de la vida ocupa el punto álgido de la jerarquía de las normas jurídicas. Buscando entender qué papel ocupa la tierra en esta geopolítica de poder, se ha observado que el control de esta, históricamente, ha estado en el centro de las dinámicas de acumulación y diferenciación de clases en el marco del capital. Al comparar los abordajes internalistas con los externalistas de la teoría de la acumulación primitiva/originaria del capital elaborada por Karl Marx, se aprehende que la expropiación de tierras y de determinadas vidas humanas y no humanas ha constituido estrategia fundamental de absorción de bienes vitales. Dinámica que, en consonancia con David Harvey, revela una acumulación por desposesión que, lejos de referirse a la prehistoria del capital, es fundamental para el mantenimiento de la dominación aún en curso.

Sucede que estas dinámicas no afectan a todas las personas y territorios de manera uniforme y tampoco ningún modelo de organización social que intenta consolidarse como hegemónico surge desvinculado de los modelos que le anteceden históricamente.

De ahí que este trabajo abra pistas para identificar como el control capitalista de la tierra rescata el control del trabajo y de la vida de las mujeres, ya existente en sociedades precapitalistas, y lo perfecciona como base de sostenimiento de las condiciones básicas de reproducción de una vida a servicio de la acumulación mercantil masculina. Un necesario diálogo entre los análisis feministas sobre el heteropatriarcado y las teorías sobre la acumulación mundial que, seguramente, traerá comprensiones impares para la consolidación de importantes derechos en el universo rural.

Referencias bibliográficas

- Agenjo, A. (2011). Lecturas de la crisis en clave feminista: una comparación de la literatura en torno a los efectos específicos sobre las mujeres. *Papeles de Europa*, 23, 70-100. https://doi.org/10.5209/rev_PADE.2011.v23.37936
- Fariñas, M. (2019, abril 28). El neofascismo capitalista y la derrota de la democracia (segunda parte). *Público*. <https://n9.cl/okb8g>
- Fraser, Nancy. (2020). Los talleres ocultos del capital. *Traficantes de Sueños*. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC_21_Talleres%20ocultos_web_baja_0.pdf
- Ghiotto, Luciana. (2016, agosto). América Latina y el poder corporativo: una crítica a los compromisos asumidos en materia de inversiones extranjeras. *Nueva Sociedad*. <https://www.nuso.org/articulo/america-latina-y-el-poder-corporativo/>
- Gonçalves, G. (2017). Acumulação primitiva, expropriação e violência jurídica: expandindo as fronteiras da sociologia crítica do direito. *Rev. Direito e Práxis*, 8(2), 1028-1082. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/6ThpnWCmDQzFMp7pDqDYQCp/?format=pdf&lang=pt>
- Guerra, D. y skewes, J. (2010). Acumulación por desposesión y respuestas locales en el remodelaje de los paisajes estuariales del sur de Chile. *Chungara, antropología chilena*, 42(2).451-463. <https://www.scielo.cl/pdf/chungara/v42n2/art08.pdf>
- Harvey, D. (2005). *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. Socialist register. CLACSO.
- Herrera, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Atrapasueños.
- Herrero, Y. (2019, enero 30) Límites, fascismo territorial y la derecha sin complejos. *Contexto y acción*. <https://n9.cl/scujg>
- Levien, M. (2014). Da acumulação primitiva aos regimes de desapropriação. *Sociologia y antropología*, 4(1), 21-53. <https://www.scielo.br/j/sant/a/4Wcp6bJYxsdpptZtPNTd8wh/?format=pdf&lang=pt>
- Marx, K. (2013). *The Capital: para a crítica da economia política*. Fondo De Cultura económica USA.
- Mora, L. (2019, octubre 8). La relación entre patriarcado y capitalismo: Frankenstein y la huelga del clima. *El salto*. <https://www.elsaltodiario.com/opinion/relacion-entre-patriarcado-y-capitalismo>
- Pérez, A. (2017, 04 de julio). La economía va de hacer posible la vida [Conferencia]. *Seminario internacional "Europa: crisis y alternativas"*.
- Pérez, A. (2019). *Subversión feminista de la economía*. Traficantes de Sueños.
- Polanyi, K. (2000). *A Grande Transformação*. (2a ed). Rio de Janeiro
- Rubio, B. (2014). *El dominio del hambre: crisis de hegemonía y alimentos*. Chapingo- CP/Juan Pablos Editores.
- Sassen, S. (2013). Land grabs today: Feeding the disassembling of national territory. *Globalizations*, 10(1), 25-46. <https://doi.org/10.1080/14747731.2013.760927>
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz.
- Seoane, J. (2012). Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América. *Theomai*, 26, 1-28. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12426097006>

- Sparke, M. (2008). Political geography-political geographies of globalization III: Resistance. *Progress in Human Geography*, 32(3), 423-440.
<https://doi.org/10.1177/0309132507086878>
- Stédile, J. y Traspadini, R. (2005). *Ruy Mauro Marini: vida e obra*. São Paulo. Expressão Popular.
- Zoomers, A. (2010). Globalisation and the foreignisation of space: Seven processes driving the current global land grab. *The Journal of Peasant Studies*, 37(2), 429-447.
<https://doi.org/10.1080/03066151003595325>
- Zubizarreta, J. (2018, diciembre 10). Los derechos humanos “desde abajo”: un espacio en disputa. *El salto*. <https://www.elsaltodiario.com/derechos-humanos/desde-abajo-espacio-disputa>
- Zubizarreta, J. y Ramiro, P. (2015). *Contra la lex mercatoria: Propuestas y alternativas para dismantelar el poder de empresas transnacionales*. Icaria, Más Madera.

Contribución de los Autores

Autor	Contribución
Amanda Dias Verrone	Concepción y diseño, investigación; Metodología, análisis e interpretación; redacción y revisión del artículo.
Gisele Ricobom	Adquisición de datos; validación, redacción; Búsqueda bibliográfica, revisión del artículo.

Citación/como citar este artículo: Dias, A. y Ricobom, G. (2023). Crisis sistémica del capitalismo y el conflicto capital- vida: una ofensiva al derecho a la tierra. *Nullius*, 4(2), 15-32.
<https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v4i2.6112>